

EXPEDIENTE: 2025000035 (A/SER-032407/2025)

Visto el expediente tramitado para el **reajuste de anualidades** del contrato formalizado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, relativo a la “ **Adquisición de un sistema avanzado, no invasivo que permita realizar análisis cuantitativos y cualitativos de datos de tomografía computerizada (TC) coronaria, para el cálculo preciso de la FFRct.**, con destino al Servicio de Cardiología del citado Hospital, adjudicado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Vista la propuesta presentada para proceder al traslado íntegro del crédito asignado al presente ejercicio presupuestario al ejercicio 2026, motivada por el desajuste existente entre los importes económicos inicialmente previstos en el contrato y las necesidades reales derivadas de la ejecución de la actividad.

Vista la audiencia conferida al contratista, quien no ha manifestado objeción alguna a la modificación propuesta.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 96 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001), ésta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

Primero. Aprobar el reajuste contable de anualidades del contrato, quedando desglosado conforme a la siguiente distribución:

Centro Gestor	Partida Económica
171188203	22703

- **Año 2025:** 0,00 €
- **Año 2026:** 87.723,79 €

Segundo. Dese conocimiento de la presente en el Perfil del contratante de la Comunidad de Madrid para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2025.12.18 06:47

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez